

Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-015-2017-00290-00
DEMANDANTE	MANUEL SALVADOR GOMEZ GOMEZ
DEMANDADO	JORGE ELIAS HENRIQUEZ LOPERA
PROVIDENCIA	AUTO 1728V
DECISIÓN	TOMA NOTA REMANENTES

En atención al oficio N° 721 del 01 de julio de 2021 procedente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad, se le informa que se toma atenta nota del embargo de remanentes solicitado, para el proceso Ejecutivo adelantado por FRANCISCO EDUARDO DUQUE OSORIO contra del aquí demandado JORGE ELIAS HENRIQUEZ LOPERA con radicado 004-2021-00516, Oficiese en tal sentido por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la Localidad al correo Cmpl04med@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana P.


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--